



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014**

ACUERDO

"16º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD (CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO DETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS) CONVOCADO PARA LA "PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO CONSISTENTE EN LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL "EL GRECO, DECÍS?"

OBJETO: "PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO CONSISTENTE EN LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL "¿EL GRECO, DECÍS?".

UNIDAD GESTORA: CULTURA.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO DETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS) CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN: EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO SE DETERMINA EN LA CANTIDAD DE 124.000 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 26.040 EUROS DE I.V.A. (150.040 EUROS EN TOTAL).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: ESTRENO DE LA OBRA TEATRAL EL 28 DE MARZO DE 2014.

TERCERO INVITADO POR LA UNIDAD GESTORA: "PRODUCCIONES LA FOLÍA, S.L."

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: 6 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 14:00 HORAS.

PROPOSICIÓN FORMULADA DENTRO DE PLAZO: "PRODUCCIONES LA FOLÍA, S.L."

Por acuerdo de la Excmo. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 22 de enero de 2014 se autoriza un gasto por importe total de 150.040 euros, I.V.A. incluido, así como el inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad (con adjudicación a un tercero determinado por razones técnicas) con tramitación ordinaria, en orden a proceder a la contratación de la que se deja hecha referencia en el epígrafe. Todo ello de conformidad con el informe emitido con fecha 10 de enero de 2014 por el Concejal de Cultura —en el cual se pone de manifiesto que la elección del tercero es el resultado de una iniciativa conjunta entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, La Fundación "Greco 2014" y el Patronato Municipal del Teatro de Rojas, respectivamente.

En cumplimiento del acuerdo anterior, la Unidad Gestora del expediente ha cursado invitación directa para tomar parte en el procedimiento a "PRODUCCIONES LA FOLÍA, S.L." justificándolo, entre otras cuestiones, en que es la productora de la región con más proyectos en el panorama teatral español en los últimos 10 años y teniendo en cuenta que dada la singularidad de un espectáculo teatral-audiovisual apoyado en el texto dramático elegido ex profeso para esta efeméride, debe ser ejecutado en la práctica por una empresa de máxima solvencia en la doble condición de empresa productora y distribuidora de espectáculos.

Reunida la Junta de Contratación en sesión ordinaria el día 13 de febrero de 2014, los asistentes toman conocimiento primeramente tanto del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 6 de febrero de 2014 como de la diligencia expedida por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 13 de febrero en curso constatándose que dicho licitador se encuentra, en principio, admitido en el procedimiento.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Asimismo, de conformidad con el informe de valoración de la proposición formulada por "PRODUCCIONES LA FOLÍA, S.L." que realiza con fecha 12 de febrero de 2014 el Director Gerente del Patronato Municipal del Teatro de Rojas, en el que se pone de manifiesto que la citada empresa cumple los criterios estipulados en el Pliego, así como de conformidad con lo previsto en el Art. 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) en virtud del cual se permite la utilización del procedimiento negociado sin publicidad cuando por "razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado"; la **Junta de Contratación acuerda lo siguiente:**

- **Primero.- Clasificar** a la proposición formulada por "PRODUCCIONES LA FOLÍA, S.L."
- **Segundo.-** En consecuencia, **requerir** a "PRODUCCIONES LA FOLÍA, S.L." a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - a) Depósito de la garantía definitiva en el importe de 6.200 euros.
 - b) Liquidación provisional por gastos de publicación en el B.O.P. de Toledo: 32 euros.
 - c) Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, con la seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.

Habida cuenta del cumplimiento de dichos extremos por parte de la empresa "PRODUCCIONES LA FOLÍA, S.L.", la **Unidad Gestora de Cultura con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área, formula propuesta económica en fase "D" en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 479 (se reiteran las observaciones puestas de manifiesto en la fiscalización de la Fase "A").**

En consecuencia, la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato en los siguientes términos:**

- **Adjudicatario:** "PRODUCCIONES LA FOLÍA, S.L."
- **Precio de adjudicación:** 124.000 euros de principal, más 26.040 euros de I.V.A. (150.040 euros en total).
- **Plazo de duración del contrato:** Estreno de la obra teatral el 28 de marzo de 2014."



CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,